

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 - 2023 - 40 años de
DEMOCRACIA en Argentina.

SALTA, 18 SEP 2023

461 23

Expte. N° 14.282/2023

VISTO: la Resolución CS N° 198-CS-2023, por la cual se establece la asignación de cargos docentes equivalentes a 2,20 puntos, según la tabla que surge de los Artículos 34 y 35 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente para cada Unidad Académica, con vigencia para el presente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 322-D-2023 se determinó la distribución de cargos de acuerdo con la asignación establecida por Resolución CS N° 0198/2023, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que resulta necesario reconsiderar lo dispuesto por Resolución FI N° 322-D-2023, a fin de optimizar al máximo la asignación de los recursos aludidos, para fortalecer la Planta Docente de Ingeniería Electromecánica, por ser la carrera de más reciente creación, con cargos conveniados aún no consolidados y en pleno proceso de acreditación.

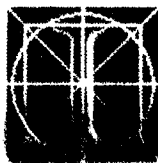
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución FI N° 322-D-2023.

ARTICULO 2°.- Disponer que la asignación establecida por Resolución CS N° 0198/2023, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, corresponderá a la Planta Docente de la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 - 2023 - 40 años de
DEMOCRACIA en Argentina.

Expte. N° 14.282/2023

Carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, a los cargos que seguidamente se detallan:

Cantidad	Cargo	Asignación equivalente a 2.20 - Art. 34 y 35 CCT - Docente	Total de puntos
4 (cuatro)	PAD - DS	0,35	1.40
1 (uno)	JTP - DS	0,30	0,30
2 (dos)	AUX - DS	0,25	0,50
Total de puntos			2,20

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Departamento Personal, Dirección General de Personal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

461 - D - 2023

FABIANA S. CHAILE DE GARECA
DIRECCIÓN DE ECON. FINANCIERO
AR DE LA CCNA. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa